

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORDENANZA REGIONAL Nº 000006

Callao, 21 de Julio de 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en sesión ordinaria del 21 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

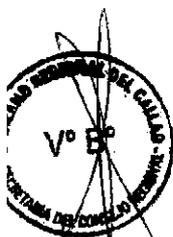
Que, el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los literales a) y p) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el motivo de esta significativa distinción, es celebrar un desfile Cívico Escolar Militar en homenaje al nacimiento de uno de los más ilustres personajes de nuestro país, el Contralmirante del Perú Don Miguel Grau Seminario, cuya vida se caracterizó por el servicio y sacrificio por la Patria y la defensa de la democracia, siendo un decoro poder recordar su inmenso amor por el Perú y su admirable calidad como ser humano, cualidades que le valieron el mérito de ser declarado como el Peruano del milenio;

Que, alrededor de esta festividad se fortalece la educación cívica y patriótica que permite en los estudiantes el desarrollo de su identidad, pertenencia nacional, su espíritu cívico patriótico, el amor y respeto a la nación y su conciencia histórico nacional, el cual está afianzado en los valores que como militar, ciudadano, servidor público y hombre de familia reposa en nuestro Insigne Héroe Nacional el Contralmirante Don Miguel Grau Seminario;

Que, esta celebración moviliza y hace partícipe de forma activa a la población local de diversas edades, impactando significativamente en su formación ciudadana, cívica y patriótica, siendo este homenaje uno de los principales factores de cohesión social de la población de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, por lo expuesto, el 27 de Julio de cada año, fecha especial y significativa, debe ser declarado Día Cívico Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA INSTITUCIONALIZAR EL 27 DE JULIO DE CADA AÑO LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR MILITAR EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DE NUESTRO INSIGNE HÉROE NACIONAL EL CONTRALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

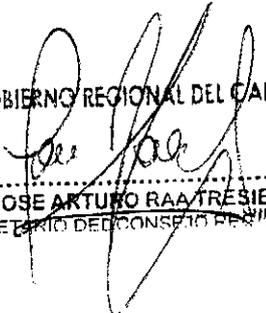
ARTÍCULO PRIMERO.- Se dispone "Institucionalizar el 27 de Julio de cada año la celebración del Desfile Cívico Escolar Militar en homenaje al nacimiento de nuestro Insigne Héroe Nacional el Contralmirante Don Miguel Grau Seminario", ello a efectos de fortalecer la identidad Peruana, la conciencia Histórica – Nacional y el espíritu patriótico en la Región Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en la Portal WEB del Gobierno Regional del Callao y en la Portal WEB del Estado Peruano.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRÉSIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR